La República de Colombia

y en su nombre

El Colegio Departamental para la Educación e Investigación Artística "Ceinar"

Neiva - Huila

Resolución No. 1324 de Noviembre 24 de 1989. Gobernación del Huila.

Confiere a

María del Rocio Hernández Tovar

Identificado(a) con C.C. No. 55.155.062 de Neiva

El Título de

Bachiller en Arte

Modalidad: Bellas Artes Especialidad: Artes Plásticas

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, según los planes y programas vigentes.

Rector

Secretario

Neiva, 30 de Noviembre de 1989

Anotado al folio 2-H-1 Libro de Registro No. 1

Secretario de Educacion

DESPACHO

Dado en Neiva, a 5 de Febrero de 1990

Scanned by CamScanner

Acta de Grado

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO COLEGIO DEPARTAMENTAL PARA LA EDUCACION E INVESTIGACION ARTISTICA - CEINAR

Inscripción S. E. 141001040G8

DANE: 141001040G8

En la ciudad de NEIVA-HUILA a los TREINTA (30) día(s) del mes de NOVIEMBRE de 1.989 se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscritos Rector y Secretario en la Rectoría del COLEGIO DEPARTAMENTAL CEINAR Intitución aprobada hasta GRADO ONCE en el Nivel de Educación Media Vocacional y autorizada por el Ministerio de Educación Nacional para otorgar el Título de BACHILLER en la modalidad BELLAS ARTES según Resolución No. 1324 DE NOVIEMBRE 24 DE 1.989

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, se procedio a otorgar el TITULO DE BACHILLER EN ARTES MODALIDAD BELLAS ARTES - ESPECIALIDAD ARTES PLASTICAS al graduando cuyos nombres, apellidos y Número del documento de identidad se relacionan a continuación:

NOMBRE HERNANDEZ TOVAR MARIA DEL ROCIO

C.C. ó T.I. No. [illegible] de NEIVA

Es fiel copia tomada del Acta original general No. 1 de fecha NOVIEMBRE 30 DE 1989 que consta de 9 alumnos graduados, comienza con el nombre de CARRERA ESCOBAR MARTHA LILIANA y se cierra con el nombre de RAMIREZ TRUJILLO AMANDA

Firmada y Sellada por: MARIA NOHORA CORDOBA DE CHAVARRO (Rector) y JESSICA ARIEL FUENTES PERDOMO (Secretario).

En constancia se firma la presente, por quienes intervinieron en cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 7o. del Decreto 180 de 1.981.

Dada en NEIVA-HUILA a los 30 días del mes de NOVIEMBRE de 1.989

Rector

C.C. No. 36148 [illegible]

Secretario

C.C. No. 66761.098 [illegible]

Tomar 249 35 84 - Bogotá

Scanned by CamScanner